



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

EXPEDIENTE N°: 4174/98.-

REF:/JEFATURA DE POLICIA.-

S/Instrucción sumaria administrativa al agente Sandro Omar LUNA.-

DICTAMEN N° 1001/98.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

1.- Analizadas las actuaciones labradas en el presente expediente, esta Asesoría Letrada de Gobierno considera que la cuestión de fondo se encuadra en las prescripciones legales en vigencia, resultando en consecuencia pertinente el dictado de un acto administrativo, de la misma jerarquía -decreto- que posibilitó el ingreso del agente sumariado, mediante el cual se disponga la baja del mismo.-

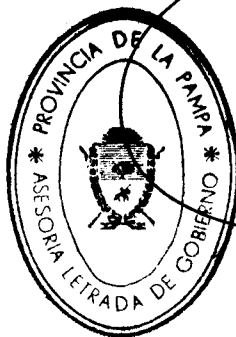
2.- Atento a que al ex-agente de policía Sandro Omar Luna, se le han limitado los servicios asignados en la institución a partir de la cero hora del día 31 de diciembre de 1.997 -Res. N° 219/97 Jefatura de Policía fs.92, cuya notificación obra fotocopiada a fs. 103/103vta.-, la sanción de que resulte pasible el mismo -según surge de lo tramitado en autos-, deberá hacerse constar en su legajo, en concordancia con lo que se exprese en el respectivo legajo.-

3.- Desde el punto de vista formal, en el decreto proyectado a fs. 89/90, corresponde que:

a) su Visto se adecúe según la carátula de Mesa General de Entradas y Salidas; y

b) el contenido de los considerandos y la parte Resolutiva estén en un todo de acuerdo a la real situación del agente de policía Sandro Omar Luna.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO-SANTA ROSA, 21 de septiembre de 1.998.-
SMM/ml.-**



Dra. Adriana Isabel CUARZO
A. O. G. A. D. A.
SECRETARÍA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE